



CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 35 de las Reglas de Operación del Programa **“Impulso a la Innovación Agrícola”**, Modalidad **“Apoyo Económico a Comisariados Ejidales entregado”** se emite la siguiente convocatoria:

A las personas productoras de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el la modalidad “Apoyo Económico a Comisariados Ejidales Entregado”, de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Objetivo General.

Consiste en otorgar un apoyo económico mensual a las presidencias de comisariados ejidales.

2.- Población Objetivo.

Apoyo económico a comisariados ejidales entregado: Consiste en beneficiar a 265 comisariados ejidales que se encuentren habitando en el Estado.

3.- Monto de Apoyo.

La persona que resulte beneficiaria, se le otorga un subsidio económico de \$1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) de forma mensual, mismo que serán entregados de manera trimestral, sumando un total de \$4,350.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) los cuales serán depositados vía transferencia bancaria, por persona representante de la presidencia del comisariado ejidal, este apoyo tiene como objetivo fortalecer la capacidad de gestión en beneficio de su núcleo agrario.

4.- Requisitos.

1. El representante de la presidencia del comisariado ejidal solicitante se Registrará en el sistema electrónico y llenará el formato de la solicitud de apoyo, el cual se encuentra en anexo en las presentes Reglas de Operación (Anexo 14);, y a su vez presentará los requisitos en original y copia para cotejo mismos que se capturará en el Sistema Electrónico;
2. Presentar Identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial de INAPAM) y;
3. Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Comprobante de domicilio de la persona solicitante (recibos de luz, teléfono, predial, agua potable, constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
5. Acreditar su personalidad con documento oficial vigente expedido por el Registro Agrario Nacional o Constancia expedida por la Procuraduría Agraria o en su caso, el Acta de Asamblea de elección de órganos ejidales.
6. Documento actualizado al año fiscal expedido por la institución bancaria en la cual obre la CLABE interbancaria, a nombre del solicitante. (La persona solicitante deberá ser el titular de la cuenta proporcionada).

5.- Criterios de elegibilidad.

Criterios de elegibilidad Generales

- Que no hayan registrado ninguna incidencia sobre el destino y uso del apoyo del programa en ejercicios anteriores.

Criterios de elegibilidad Específicos

- Personas Representantes de los núcleos ejidales que acrediten su personalidad con documento oficial vigente expedido por el Registro Agrario Nacional o Constancia expedida por la Procuraduría Agraria o en su caso el Acta de asamblea de la elección de órganos ejidales.

6.- Temporalidad de la convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 6 al 19 de febrero de 2025.

7.- Cobertura Geográfica:

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

8.- Registro:

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales. Horario de atención: de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

V) Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

VI) Zona Centro: Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

VII) Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

9.- Publicación de resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 18 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 06 de Febrero de 2025.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo